

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2331.0000.18.15.99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 32, piso noveno, letra B, en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, ubicada en el edificio número 4 de la urbanización «Nueva Alcalá», sitio Tabla Pintora y camino de puente Zulema, en la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, kilómetro 1,300, hoy calle Entrepeñas, número 3. Ocupa una superficie útil de 78,74 metros cuadrados y construida de 105,40 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Tipo de subasta: 16.840.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—15.493.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1998, instado por Unicaja, representada por el Procurador señor Molina García, contra doña

Isabel Barroso Soriano, don Miguel Ángel Beneroso Barroso y doña Carmen Luisa Carrillo Dominguez, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana 7. Vivienda letra A de la tercera planta alta del edificio sito en el polígono «El Calvario», hotel «Garrido», de Algeciras. Consta de varias habitaciones. Tiene una superficie útil de 104 metros 78 decímetros cuadrados, y una superficie total construida incluida parte proporcional de elementos comunes, de 132 metros 46 decímetros cuadrados, tomando como frente la fachada oeste del edificio, linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con zona de aceras y accesos; por el fondo, con el rellano de la escalera, con la vivienda letra B de su misma planta y con zona de aceras. Tiene como anejo una plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 687, libro 395, folio 87, finca registral número 29.061, inscripción quinta.

2. Rústica: Suerte de tierra al sitio de El Pelayo, de este término. Tiene una superficie de 5.554 metros 13 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa rústica de planta baja, con unos 40 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son los siguientes: Norte y este, con montes de propios; al oeste, con montes de propios y tierras de don Diego del Can, y por el sur, por donde tiene su entrada con camino de acceso que desde la carretera general de Cádiz a Málaga, conduce a la finca y terrenos de propios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 583, folio 25, finca número 39.441, inscripción primera.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 7 de junio de 1999, 8 de julio de 1999 y 8 de septiembre de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 19.100.000 pesetas para la finca registral número 29.061, y para la finca número 39.441 la suma de 7.640.000 pesetas, para cada una de las fincas descritas, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número de cuenta 12010000180152/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Algeciras número 1, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 14.325.000 pesetas para la finca registral número 29.061, y para la finca registral número 39.441 la suma de 5.730.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario judicial.—15.539.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 147/1994, se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra don Sebastián Villalón Párraga y doña María Burgos Partida, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán para los días 27 de julio de 1999, 27 de septiembre de 1999 y 27 de octubre de 1999, respectivamente, a las diez horas, entendiéndose que si alguna de ellas hubiera de ser suspendida por fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora. Todo licitador, a excepción del demandante, deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, siendo la cantidad a consignar en la tercera la misma que para la segunda, siendo el tipo de salida para la primera el que luego se indicará, con reducción del 25 por 100 para segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Se podrá licitar con la posibilidad de ceder remate a tercero e igualmente se podrán hacer posturas en sobre cerrado. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para en el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

Objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra calma en término de Setenil de las Bodegas, al partido de la Espartosa, de 32 hectáreas 17 áreas 67 centiáreas. De la casa cortijo radicante en la general de donde forma parte, al titular de la presente se le adjudicó la parte entrando por la portada izquierda, la mitad del patio y la casa cortijo principal. Valor tipo para primera subasta: 17.360.000 pesetas.

2. Rústica. Haza de las Mingollas o Mingollejas, conocida por la Espartosa, del término de Ronda, de 50 fanegas de puño, equivalente a 20 hectáreas 62 áreas 33 centiáreas. Valor tipo para primera subasta: 10.640.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 23 de marzo de 1999.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—La Secretaria.—15.525.

BADAJOS

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 515/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Hispaner Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Humberto Terrón Lozano y doña Guadalupe Carrasco Pesini, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200017051595 de su oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la urbana, piso-vivienda tipo C, situado en planta sexta del edificio sito en Badajoz, en la avenida Villanueva, sin número de gobierno, con vuelta a calle Cuartel, Médico y fondo a calle peatonal, teniendo su acceso por el portal 2 de la avenida Villanueva, con una superficie de 125 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 216, antes 47.410, al folio 104 del libro 796 de Badajoz.

Tasación a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—15.538.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/1997-1.ª, promovidos por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Parque de Atracciones Tibidabo, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica consisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 304.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018091097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en el término municipal de esta ciudad, barriada de Vallvidrera, antiguo término municipal de Sarriá, afecta a una figura muy irregular y mide una total superficie de 30.255 metros 19 decímetros cuadrados, en el que se está construyendo un edificio hoy terminado que se compone de tres plantas destinadas a aparcamiento de vehículos, de superficie la planta baja 2.800,16 metros cuadrados; la planta primera de 2.112,16 metros cuadrados y la planta segunda 1.080,16 metros cua-

drados. El cerramiento de cada una de las plantas se efectuó mediante antepechos y jardineras de hormigón armado de 0,90 metros de altura a lo largo de todo el perímetro de cada planta, rampas y áreas de parking. El acceso al aparcamiento es único por la planta segunda y mediante una rampa que sigue el terreno natural se accede a las plantas primera y baja, realizándose la salida de vehículos por esta misma rampa que conduce a la salida única situada en la parte más baja del terreno natural.

Linda, en junto: Al norte, con una finca sin linderos identificables (posible camino); al sur, parte con el desvío de la carretera de Vallvidrera al Tibidabo; al oeste, parte con sucesores de señores Vives y Turen y parte con otra finca de «Sociedad Anónima el Tibidabo», y al este, con el camino de Cal Totxo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, en el tomo 2.252, libro 49 de Vallvidrera, folio 182, finca número 2.112, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—15.543.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 744/1998, instado por doña Rosa María Fernández Ramos, contra doña María Pilar Romero Vaquero, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda; en el mismo lugar el día 18 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 19 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Número 6. Local comercial número 5, situado en la planta baja de la casa números 311 y 313 de la calle Cerdeña, de Barcelona, de superficie útil